DIRECCIÓN SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

Asunción, 26 de octubre de 2016

SUOC/S3 Nº 1657/2016

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANISCKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
Asunción – Paraguay

Me dirijo a usted, en referencia a la Nota de Reparo N° 23847/2016, adjudicación del llamado CD N° 05/2016 "Adquisición de Muebles y Enseres para la Oficina", Id N° 286.673; a fin de responder las siguientes observaciones:

1. Considerando que la contratación corresponde a un proceso plurianual, consultamos a la convocante el motivo por el cual se establece el pago de la totalidad del monto adjudicado para el periodo 2016.

Respuesta:

Informamos a la DNCP que el monto para el Ejercicio 2016 ha sido redistribuido.

2. Observamos que el contrato firmado con la empresa GOTZE INGENIERIA S.A. figura como representante legal la Sra. Olga Beatriz Echague Ferreira, con C.I. 925.702, y en el SICP (cargada en la primera etapa de adjudicaciones) se había establecido como representante legal de la firma al Sr. Theobaldo Alexander Gotze Peña con CI. N° 1.845.523, puesto que el mismo es el analizado en el SINARH habilitándolo para la firma y representación correspondiente. Solicitamos a la convocante subsanar dicho punto.

Respuesta:

Informamos que se ha procedido a la corrección de la carga de la primera etapa de la adjudicación donde por error fue establecido como representante legal al Sr. Theobaldo Alexander Gotze Peña, el mismo fue modificado por la Sra. Olga Beatriz Echague Ferreira.
Con respecto al análisis del SINARH informamos que se han analizado a todos los integrantes de la sociedad, como consta en el informe de Evaluación el su punto *4.2. Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "A" y "B" del Artículo 40.*

Hago Propicia la ocasión para saludarlo atentamente,

***Ing. Arnaldo González Galván**, Director*
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social